



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **131** *Modificación de la plantilla de la Policía Local*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 23 de diciembre de 2014, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.- APROBAR la modificación y valoración de los puestos de trabajo de la plantilla de la Policía Local de Inca, con efectos de 1 de enero de 2015.

2.- APROBAR la modificación de la plantilla de la Policía Local de Inca y el anexo económico del presupuesto municipal para el año 2015.

3.- SOMETER a información pública el presente acuerdo por un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a los efectos de poder presentar alegaciones y/o reclamaciones.”

Inca, 8 de enero de 2015

**El Alcalde-Presidente**  
Rafael Torres Gómez

